



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 13 de Septiembre 2022

OFICIO N° 2526-2022-MTC/04

Señor(es)
WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PLAZA BOLIVAR, AV. ABANCAY S/N - LIMA
Presente.-

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL
PROYECTO ESPECIAL "FERROCARRIL JUNÍN –
HUANCAVELICA" (TREN MACHO).

Referencia : OFICIO N° 1119-2021-2026-WSP-CR(E-347258-2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo del Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones; y con relación al documento de la referencia, mediante el cual, requiere información detallada y documentada de las acciones que se vienen implementando en la reactivación del Proyecto Especial "ferrocarril Junín – Huancavelica" (Tren Macho), el mismo que fue invocado en el mensaje a la Nación del 28 de julio del presente año, por el Señor Presidente de la República.

Al respecto, remite a vuestro Despacho, copia del Informe N° 0191-2022-MTC/19.01.05, elaborado por el Coordinador de Proyectos Ferroviarios de la Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transportes, la cual es parte de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JORGE LUIS MANRIQUE CAMPOMANES
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JLMC/mdc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2124500> ingresando el número de expediente E-347258-2022 y la siguiente clave: NIZQRB .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes



Firmado Digitalmente por:
ENRIQUE ALBERTO CARRION
LOZADA FAU 20131379944 h
Razon: Soy el Autor del
Documento
Ubicacion: Lima - Lima
Fecha: 19/08/2022

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 19 de Agosto 2022

INFORME N° 0191-2022-MTC/19.01.05

A : CARLOS FELIPE RODRIGUEZ OYARCE
CARGO NO DEFINIDO

De : ENRIQUE ALBERTO CARRION LOZADA
COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS
FERROVIARIOS Y DE CAMINOS

Asunto : SOLICITO INFORMACIÓN DOCUMENTADA Y DETALLADA.

Referencia : OFICIO N° 1119-2021-2026-WSP-CR(E-347258-2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del cual el Señor Wilson Soto Palacios, Congresista de la República, solicita información detallada y documentada de las acciones que vienen implementándose en la reactivación de proyecto especial "Ferrocarril Junin – Huancavelica" (Tren Macho), la misma que fue invocado en el mensaje a la nación del 28 de julio del presente año por el presidente de la república.

Al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- A través de Decreto Supremo N° 022-2018-MTC, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el cual establece en su Título II, artículo 49, la creación de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes como órgano responsable, entre otras materias, de proponer convenios y acuerdos nacionales e internacionales para la gestión y ejecución de inversiones en las materias de su competencia, en coordinación con el órgano competente del ministerio y en el marco de la normatividad vigente, así como también de la gestión, coordinación y seguimiento de la ejecución de las inversiones, a través de programas, proyectos de inversión y otros, en materia de infraestructura y servicios de transportes, plataformas logísticas, vías navegables, con excepción del transporte aéreo.
- Mediante Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC, de fecha 15.01.19, se aprueba la Sección Segunda del ROF de este Ministerio, la cual aprueba la Estructura Orgánica y el Organigrama de este Ministerio y se establece como Disposición Complementaria que, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y hasta la implementación de las Secciones Primera y Segunda del ROF, siguen operativos los órganos y unidades orgánicas contenidas en el ROF N° 021-2007-MTC.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2089160> ingresando el número de expediente E-347258-2022 y la siguiente clave: NIZQRB .



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- En ese sentido, dadas las funciones establecidas en el nuevo ROF de este Ministerio, la administración de proyectos Ferroviarios, que antes se encontraba a cargo de la Ex Dirección de Ferrocarriles, conformante de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, pasó a la hoy Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes, que forma parte de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes.
- Con Oficio N° 0067-2022-MTC/01 de fecha 05/05/2022, del Ministro de Transportes y Comunicaciones al Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, comunica la decisión de este Ministerio de retirar el Proyecto “Ferrocarril Huancayo – Huancavelica” de la cartera de proyectos de PROINVERSION.
- Mediante OFICIO N° 1119-2021-2026-WSP-CR (E-347258-2022), de fecha 11/08/2022, el Señor Wilson Soto Palacios, Congresista de la República, solicita información detallada y documentada de las acciones que vienen implementándose en la reactivación de proyecto especial “Ferrocarril Junin – Huancavelica” (Tren Macho), la misma que fue invocado en el mensaje a la nación del 28 de julio del presente año por el presidente de la república.

II. ANÁLISIS:

LAS COMPETENCIAS DE LA DGISTR

- Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC en su artículo N° 119, establece que la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transporte (DGISTR), es la unidad orgánica dependiente de la DGPPT encargada de la formulación y evaluación de programas y proyectos de inversión, y otros, para el desarrollo de la infraestructura y servicios de transportes, plataformas logísticas de ámbito nacional, con excepción del transporte aéreo.
- Por otra parte, los literales a) y b) del artículo 120 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, establece que la DGISTR, es competente para formular, evaluar, ejecutar y supervisar los proyectos y programas de inversión en las materias de su competencia; así como planificar y realizar el seguimiento a aquellos que se encuentren a cargo de los programas y proyectos especiales del ministerio; y, participar en la programación de inversiones de las materias de su competencia en coordinación con el órgano competente del ministerio.
- Además, el literal c) del precitado artículo 120 del citado Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, establece que la DGISTR es competente para formular y aprobar los estudios de los proyectos de inversión en las materias de su competencia; así como aprobar las inversiones de optimización, ampliación marginal, de reposición y rehabilitación de la infraestructura de transportes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2089160> ingresando el número de expediente E-347258-2022 y la siguiente clave: NIZQRB .



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SOBRE LA SOLICITUD

- Mediante Oficio N° 0067-2022-MTC/01 de fecha 05/05/2022, del Ministro de Transportes y Comunicaciones al Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, comunica la decisión de este Ministerio de retirar el Proyecto “Ferrocarril Huancayo – Huancavelica” de la cartera de proyectos de PROINVERSION.
- En el marco de las funciones asignadas a la DGISTR, y de los compromisos asumidos para reducir la brecha de Infraestructura Ferroviaria y de plataformas logísticas, se presentará la viabilidad del Proyecto: “Ferrocarril Huancayo – Huancavelica”

ID	PROYECTO	CUI	UBICACIÓN	META	ESTADO DEL PROYECTO	% DE AVANCE (Informes)	MONTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO
1	Ferrocarril Huancayo - Huancavelica	2397504	Junín y Huancavelica	128 Km	Preinversión	Con Estudio de Preinversión viable	S/ 946,715,715.89

Tabla 1 Viabilidad del FHH

- El MTC viene desarrollando los estudios de pre inversión de proyectos ferroviarios y seguirá haciéndolo siguiendo los lineamientos del Plan Nacional Ferroviario, con respecto al desarrollo de la rehabilitación de la red existente del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica, se va tramitar la inclusión de presupuesto para contratación de Contrato Gobierno a Gobierno (G2G) en el PMI del Sector para inicio de fase de inversión del proyecto, para lo cual ya mediante Oficio N° 0067-2022-MTC/01, se retiró el proyecto de la cartera de proyectos de PROINVERSION.
- La Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte, es encargada de administrar y operar el Ferrocarril Huancayo - Huancavelica, por lo que se tiene a bien informar que hasta la fecha sigue bloqueado en 3 puntos, por lo cual no esté operando dicho ferrocarril, estos grandes bloqueos son los siguientes:
 - Deslizamiento del talud inferior de la plataforma ferroviaria por erosión del río Mantaro, ubicado en la zona de cuenca PK 57+400, para poder reparar la plataforma, esta Dirección ha elaborado el proyecto: “REPARACIÓN DE PLATAFORMA; EN EL(LA) SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO EN LA LOCALIDAD CUENCA, DISTRITO DE CUENCA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, el cual está por iniciar con su proceso de licitación y se prevé que debe iniciar en julio del 2022 y consecuentemente su ejecución en noviembre del 2022, dicho proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2089160> ingresando el número de expediente E-347258-2022 y la siguiente clave: NIZQRB .





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

se encuentra considerado dentro del Programa Multianual de Inversiones del MTC 2022-2023.

- La otra dos obstrucciones que obstaculizan el funcionamiento de la vía, es el colapso del Puente Chinche en el PK 79+000 y la destrucción de la plataforma ferroviaria entre el PK 79+000 y el PK 81+800, esto debido al derrumbe ocasionado por el inadecuado procedimiento constructivo en la Construcción del Proyecto: "Creación y Mejoramiento de la carretera vecinal Lirio – Chunca – Fundo La Mejorada, Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica", a cargo del Consorcio Vial Acoria (Contratista), Municipalidad de Acoria (Cliente) y financiada por Provias Descentralizado (Cliente y Sponsor), como primera solución que optó esta Dirección fue demandar al Consorcio Vial Acoria y realizar un proceso judicial, con la finalidad de que se pueda reparar estas obstrucciones, y así dar operatividad al ferrocarril; en vista que ha pasado un largo tiempo y sin tener resultados favorables, la Municipalidad de Acoria viene realizando la limpieza en la plataforma ferroviaria, la encargada de dar seguimiento al avance de limpieza de la plataforma ferroviaria, es la Dirección de Inversión Privada en Transportes.

- Con respecto a las acciones para la reactivación del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica, esta dirección viene desarrollando las siguientes actividades, las cuales se exponen en el siguiente cronograma:

Table with columns for years (2022-2026) and quarters (TRIM 1-4) and rows for activities (1.0-1.9 and 2.0) including 'REACTIVACION DEL FHH' and 'G2G DEL FHH'.

Tabla 2 Actividades de trabajo del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/2089160 ingresando el número de expediente E-347258-2022 y la siguiente clave: NIZQRB .





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. CONCLUSIÓN(ES):

De todo lo expuesto, se concluye lo siguiente:

- En la Tabla N° 01 se detalla la viabilidad del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica.
- El MTC viene desarrollando los estudios de preinversión de proyectos ferroviarios y seguirá haciéndolo siguiendo los lineamientos del Plan Nacional Ferroviario, con respecto al desarrollo de la rehabilitación de la red existente del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica, se va tramitar la inclusión de presupuesto para contratación de Contrato Gobierno a Gobierno (G2G) en el PMI del Sector para inicio de fase de inversión del proyecto, para lo cual ya mediante Oficio N° 0067-2022-MTC/01, se retiró el proyecto de la cartera de proyectos de PROINVERSION.
- Respecto al funcionamiento del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica, este sigue bloqueado en 3 grandes puntos y se viene realizando los trabajos necesarios para dar operatividad a la vía férrea.
- En la Tabla N° 02 se indica un cronograma detallado de las acciones que se viene realizando, con la finalidad de reactivar la operación del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica, así como la rehabilitación de dicho proyecto.

IV. RECOMENDACIÓN(ES):

Se recomienda, cursar comunicación a quien corresponda, sobre la base del presente informe, para los trámites correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE ALBERTO CARRION LOZADA

DGISTR - COORDINACIÓN DE PROYECTOS FERROVIARIOS Y DE CAMINOS
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

EACL/caph

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2089160> ingresando el número de expediente E-347258-2022 y la siguiente clave: NIZQRB .

Lima, 11 de agosto de 2022.

OFICIO N° 1119 - 2021-2026-WSP-CR

Señor:

GEINER ALVARADO LÓPEZ

Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Jr. Zorritos 1203 – Cercado de Lima - Lima

Presente. –

Asunto: Solicito información documentada y detallada.

De mi mayor consideración:

Sirva el presente para saludarlo y en aplicación del artículo 96 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 22, inciso b) del Reglamento del Congreso de la República, requerimos información detallada y documentada de las acciones que se vienen implementándose en la reactivación del proyecto especial “ferrocarril Junín – Huancavelica” (Tren Macho), la misma que fue invocada en el mensaje a la nación del 28 de julio del presente año por el presidente de la república.

Es propicia la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

NDLL/WSP



Firmado digitalmente por:
SOTO, PALACIOS, Wilson FAU
28181749136 soft
Motivo: Soy el autor del
Congreso de la República
Fecha: 12/08/2022 21:58:36-0500